



Expediente:	2026/5888J
Procedimiento:	Ayudas y subvenciones de festejos
Interesado:	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO, M. ENCARNACION MARTI ALMOR, ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO, ASOCIACION DE VECINOS PACO RABAL
Representante:	JUAN ROMERO GARCIA
SECRETARIA (CHONY)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 5 de agosto de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

1. CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Referencia: 2026/5888J.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE FESTEJOS SOBRE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS Y DE CONVIVENCIA EN BARRIOS DE ALHAMA DE MURCIA, ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DE ALHAMA (2026)

Reunida la Comisión de Valoración (se adjunta acta de la comisión) para la **concesión de subvenciones para la organización de actividades festivas y de convivencia, en barrios de Alhama de Murcia 2026**, valorados los expedientes y propuestas de las subvenciones para cada una de las cuatro asociaciones que lo han solicitado, se incorpora al expediente el Acta de la Comisión de Valoración, solicitudes, y demás documentación.

Se emitió una propuesta de Resolución con fiscalización el pasado 29 de julio de 2026 que fue fiscalizada con reparos suspensivos a la misma:

Por no publicar en el BORM la convocatoria correctamente, a lo que en el informe de discrepancia de la técnico se alega que se procedió a realizar la publicación como se hace regularmente, aun así todas aquellas asociaciones del municipio que podían optar a estas subvenciones fueron informadas (4) y de hecho todas ellas solicitaron la correspondiente subvención.

El otro reparo era relativo a los certificados, que era preciso presentar de la agencia Tributaria y Seguridad Social, y que una asociación, por problemas de certificados digitales no los presentó en su fecha y que fueron presentados e incorporados al expediente el día 30 de julio.

Estos reparos, tras ser justificados en el informe de discrepancia y posterior resolución de Alcaldía fueron levantados en la resolución 2026003458 de fecha 31 de julio de 2026.

Por todo ello, tras la fiscalización anterior y posterior levantamiento de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

reparos, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de
ACUERDO

1º.- Conceder las subvenciones a las siguientes asociaciones:

- Asociación de Vecinos *Barrio de Los Dolores*. 3906,00 €
- Asociación de Vecinos *Virgen del Rosario*. 352,80 €
- Asociación de Vecinos *Paco Rabal*. 831,60 €
- Asociación de Vecinos *Plaza de Las Américas*. 907,20 €

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar las ayudas, comunicando este acuerdo a la Intervención Municipal. Como la mayoría de los eventos se han realizado y/o se realizarán en septiembre, sería conveniente pagar las ayudas la primera quincena de septiembre de 2026.

3º.- Notificar la concesión de las ayudas a las cuatro asociaciones, comunicar a la concejalía de Festejos y a Intervención municipal..

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa por sustitución (Resolución nº2026003438), en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Firmado digitalmente: 5 de agosto de 2026

Leticia Pareja Agulló

Fdo: David Ré Soriano